

personas y equipos responsables de ella; por tanto, como una manifestación más del Programa de Política Científica de la Junta de Andalucía, se convocan estos premios que contribuyan al reconocimiento de la labor desarrollada por investigadores al mismo tiempo que estimulen estos estudios.

Así pues, se publica la I Convocatoria del premio «Ibn Al-Jatib» de investigación sobre Humanidades. Mediante la concesión de este premio se otorga público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que, de forma sobresaliente, hayan contribuido a engrandecer los estudios humanísticos. La periodicidad de este galardón será anual.

Artículo Primero. Se convoca el premio de Investigación sobre humanidades «Ibn Al-Jatib» de 1987.

Artículo Segundo. El premio de Investigación sobre humanidades «Ibn Al-Jatib» estará dotado con dos millones (2.000.000) de pesetas.

Artículo Tercero. 1. Al premio «Ibn Al-Jatib» podrá optar un investigador individual o un equipo de investigación cuya labor científica se haya desarrollado en Andalucía.

2. Los candidatos al Premio han de ser presentados por:
Las Universidades.
El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Organismos Públicos de Investigación de ámbito andaluz.
Las Reales Academias de Andalucía.
Las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Artículo Cuarto. 1. Los Organismos e Instituciones han de presentar los nombres de los candidatos en la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Se especificará el nombre del investigador o del equipo de investigación, acompañado de los criterios de selección y un informe sobre la labor desarrollada por el candidato o candidatas.

3. El plazo de presentación de candidatos quedo abierto desde el momento de publicación de esta Orden hasta el día 30 de noviembre, inclusive.

Artículo Quinto. 1. El jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. El fallo del jurado será inapelable.
3. El premio podrá declararse desierto.

Sevilla, 5 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de junio de 1987, por la que se convoca el premio de investigación científica y técnica Maimónides.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de la necesidad de crear incentivos para la investigación técnica y humanística; deseando, asimismo, alentar a los investigadores individuales y colectivos en su trabajo; y atendiendo a las amplias perspectivas del futuro científico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha considerado convocar públicamente Premios que valoren el trabajo científico.

La calidad de la investigación está en consonancia con las personas y equipos responsables de ella; por tanto, como una manifestación más del Programa de Política Científica de la Junta de Andalucía, se convocan estos premios que contribuyan al reconocimiento de la labor desarrollada por investigadores al mismo tiempo que estimulen estos estudios.

Así pues, se publica la I Convocatoria del premio «Maimónides» de Investigación Científica y Técnica. Mediante la concesión de este premio se otorga público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que, de forma sobresaliente, hayan contribuido a engrandecer los estudios sobre áreas científicas y técnicas. La periodicidad de este galardón será anual.

Artículo Primero. Se convoca el premio «Maimónides» de Investigación Científica y Técnica de 1987.

Artículo Segundo. El premio de Investigación Científica y Técnica «Maimónides» estará dotado con dos millones (2.000.000) de pesetas.

Artículo Tercero. 1. Al premio «Maimónides» podrá optar un investigador individual o un equipo de investigación cuya labor

científica se haya desarrollado en Andalucía.

2. Los candidatos al Premio han de ser presentados por:
Las Universidades.
El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Organismos Públicos de Investigación en el ámbito andaluz.
Las Reales Academias de Andalucía.
Las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Artículo Cuarto. 1. Los Organismos e Instituciones han de presentar los nombres de los candidatos en la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Se especificará el nombre del investigador o del equipo de investigación, acompañado de los criterios de selección y un informe sobre la labor desarrollada por el candidato o candidatas.

3. El plazo de presentación de candidatos quedo abierto desde el momento de publicación de esta Orden hasta el día 30 de noviembre, inclusive.

Artículo Quinto. 1. El jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. El fallo del jurado será inapelable.
3. El premio podrá declararse desierto.

Sevilla, 5 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de junio de 1987, por la que se convoca el premio de investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de la necesidad de crear incentivos para la investigación técnica y humanística; deseando, asimismo, alentar a los investigadores individuales y colectivos en su trabajo; y atendiendo a las amplias perspectivas del futuro científico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha considerado convocar públicamente Premios que valoren el trabajo científico.

La calidad de la investigación está en consonancia con las personas y equipos responsables de ella; por tanto, como una manifestación más del Programa de Política Científica de la Junta de Andalucía, se convocan estos premios que contribuyan al reconocimiento de la labor desarrollada por investigadores al mismo tiempo que estimulen estos estudios.

Así pues, se publica la I Convocatoria del premio «Plácido Fernández Viagas» de Investigación sobre temas andaluces. Mediante la concesión de este premio se otorga público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que, de forma sobresaliente, hayan contribuido a engrandecer, ampliar o difundir el Patrimonio, la Historia, las Tradiciones, el folklore, en definitiva la Cultura de Andalucía. La periodicidad de este galardón será anual.

Artículo Primero. Se convoca el premio de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas» de 1987.

Artículo Segundo. El premio de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas» estará dotado con dos millones (2.000.000) de pesetas.

Artículo Tercero. 1. Al premio «Plácido Fernández Viagas» podrá optar un investigador individual o un equipo de investigación cuya labor científica se haya desarrollado en Andalucía.

2. Los candidatos al Premio han de ser presentados por:
Las Universidades.
El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Organismos Públicos de Investigación de ámbito andaluz.
Las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Artículo Cuarto. 1. Los Organismos e Instituciones han de presentar los nombres de los candidatos en la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Se especificará el nombre del investigador o del equipo de investigación, acompañado de los criterios de selección y un informe sobre la labor desarrollada por el candidato o candidatas.

3. El plazo de presentación de candidatos queda abierta desde

el momento de publicación de esta Orden hasta el día 30 de noviembre, inclusive.

Artículo Quinto. 1. El jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. El fallo del jurado será inapelable.

3. El premio podrá declararse desierto.

Sevilla, 5 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 511/87).

El Ilmo. Sr. Magistrado de Primera Instancia Número Ocho de Sevilla,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el número 0619/86-2, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Proc. D. Juan López de Lemus, contra Elena Alvarez García, José Manuel Fernández del Pino y María del Carmen del Pino Torres, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que los subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 9 de octubre de 1987.

La segunda con la rebaja del 25%, el día 6 de noviembre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de diciembre de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalada.

En la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el 75% del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 22.116.000 pts.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

A) Mitad indivisa de una cosa que radica en la calle del Sargento, de la ciudad de Málaga, señalada con el número tres moderno, treinta y uno antiguo, de la Manzana ciento doce; linda, por la derecha y o la izquierdo, entrando, con las casas número cinco y número uno, ambas de la misma calle; y por lo espalda, con

el número cuatro de la de Cabello, y ocupa una superficie de treinta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, con el tomo 27 del archivo, libro 8 de la Merced, finca número 634; hoy Registro Número dos, al tomo 218, folio 1, finca número 2.427, inscripción segunda. Tipo tasación subasta: 4.000.000 pts.

B) Mitad indivisa de un predio urbano destinado a garage, enclavado en la Avenida de Barceló, de la ciudad de Málaga, sin número de orden, compuesto de dos naves, paralelas a la fachada, construidas sobre una parcela o solar en el antiguo Egido de dicha ciudad. Tiene una superficie de ciento ochenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, que mira al Norte, en línea de ocho metros, con la indicada vía; derecho saliendo que mira al Este, en línea de veintidós metros y veinte centímetros, con solar de herederos de D. Juan Márquez García; izquierda, al Oeste, en línea de un metro y ochenta y ocho centímetros, con casa del señor Cunill, y en otra de veintidós metros sesenta centímetros, con solar de los herederos de D. Juan Márquez; y fondo, que mira al sur, en línea de ocho metros, con casa número sesenta y uno de la Avenida del Capitán Golán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Málaga, al tomo 211, folio 49, finca 484, inscripción tercera. Tipo tasación subasta: 6.000.000 pts.

C) Urbana, caso compuesto sólo de planta baja, en la calle Félix Mesa, en la ciudad de Málaga, distinguida con el número tres moderno. Tiene una superficie de ciento tres metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda por su derecha, saliendo, con la casa número una de la misma calle; por su izquierdo, con la número cinco, también de dicha calle y la número dieciséis de la de Chaves; y por su fondo, con la número catorce de dicha última calle. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 512, folio 31, finca número 433, inscripciones cuarto y sexta. Tasación tipo subasta: 8.116.000 pts.

D) Urbana: Número treinta y tres. Piso letra K, en planta primero, con entrada por el portal número cuatro del Edificio número tres, de la calle Alvarez Quintero, número cuarenta y nueve, en Utrera (Sevilla). Ocupa la superficie útil de sesenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, y la construida incluidos trasero y garage de ciento veintiocho metros quince decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunico estas piezas cuyos huecos dan a la galería interior de acceso y a dos patios interiores. Linda: entrando, con el piso treinta y uno y patio interior; fondo, dos patios interiores y edificios de calle Alvarez Quintero; y derecho, dicho edificio y un patio interior, al que tiene terraza. Lo plazo de garage aneja está señalado con el número diez, tiene entrada por la vía de circulación perpendicular a la prolongación de la rampa de acceso y más próximo a la calle Pablo Pérez; y lindo izquierda, entrando, trastero cuarenta y ocho; derecha, garage doce; y fondo, subsuela de calle Pablo Pérez. Su cuarto trastero anejo está señalado con el número diez; tiene entrada por el pasillo paralelo o la vía de comunicación prolongación de la rampa y lindo izquierdo; trastero once; derecha trastero nueve; y fondo, edificio colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 956, libro 320, folio 107, finca 14.403, inscripción cuarta. Tipo tasación subasta: 4.000.000 pts.

Dado en Sevilla, 20 de mayo de 1987.- El Secretario.